



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial

54

RADICADO. 05001 31 10 005 2019-00693- 00
JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, diciembre tres de dos mil veinte

Reconocer como Heredera e Interesada en esta sucesión a la señora ROSA ELENA LOPEZ RENDON, hermana del causante, ROBINSON NELSON ARREDONDO RENDON, tal como se demuestra con los documentos aportados a este proceso.

Toda vez que, la misma murió previamente a su hermano, por el fenómeno de la REPRESENTACIÓN que norman los artículos 1041 y 1043 del Código Civil, en su lugar, se tendrán como INTERESADAS a sus propias descendientes: LILIANA MARCELA y CLAUDIA ELENAMESA LOPEZ, quienes, al parecer aceptaron la herencia con beneficio de inventario, pues, guardaron silencio sobre ese particular conforme lo establece el artículo 488, numeral 4 del Código General del Proceso.

En los términos del poder conferido tiene facultades la doctora KATHERYNE MILENA GUARDIA JARABA, para representar a las interesadas en este proceso.

Se requiere a la parte interesada a efectos de que proceda a la notificación de la señora CONSUELO LOPEZ RENDON.

NOTIFÍQUESE

MANUEL QUIROGA MEDINA
JUEZ

CERTIFICO:

Que la presente providencia fue notificada por ESTADOS N° 85

Fijado hoy 4 DIC 2020 9:58:00 A.M. en la Secretaría del Juzgado Quinto de Familia de Medellín

Secretario